

**CIRCULAR No. 009
(17 de junio de 2025)**



Asunto: Ampliación del plazo para la radicación de documentación de candidaturas a los Consejos Municipales y Locales de Juventud

Dirigido a : Comités Departamentales, Comités Municipales y Jóvenes Maisistas

INFORMA

Que, con el propósito de garantizar una participación amplia, ordenada y representativa de la juventud del Movimiento, y en atención a las solicitudes elevadas por diversas instancias territoriales, el Comité Ejecutivo Nacional ha decidido ampliar el plazo para la radicación formal de documentación para las candidaturas a los Consejos Municipales y Locales de Juventud hasta el **30 de junio de 2025**.

En virtud de lo anterior, los Comités Ejecutivos Departamentales y Municipales, así como los(as) jóvenes aspirantes interesados(as) en postularse a través del MAIS, deberán remitir la documentación requerida de manera completa y formal, dentro del nuevo plazo establecido, al correo electrónico: **movimientomais@mais.com.co**.

De igual forma, se solicita a las estructuras territoriales del Movimiento consolidar y remitir, a la mayor brevedad posible, la información correspondiente a sus candidaturas, dando estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la **Resolución No. 0001 de 2025**. Esta información es indispensable para la verificación, validación y posterior otorgamiento de avales por parte del Comité Ejecutivo Nacional.

Se reitera que el **30 de junio de 2025** constituye la fecha **límite y de carácter improrrogable** para la recepción de postulaciones con fines de aval.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+57)7214470 - Celular:(+57)311 5691777

movimientomais@mais.com.co